

¿QUÉ ES LA MONITORIZACIÓN?

La monitorización es un procedimiento para el control de las superficies, a través de la observación periódica y sistemática de la tierra, basado fundamentalmente en la utilización de las **imágenes de los satélites** Sentinel del Programa Copernicus.

En el ámbito de las ayudas de la PAC, la información que nos ofrecen los satélites Sentinel, procesada con sistemas de inteligencia artificial y complementada con la utilización de nuevas tecnologías, como el uso de las apps para la captura de fotos georreferenciadas, hacen posible la comprobación, casi automática, de las condiciones de admisibilidad de las ayudas solicitadas.

La monitorización supone, por tanto, un cambio del concepto de control sobre el terreno. Se pasa de realizar controles sobre el terreno puntuales, realizados de forma manual y basados en el muestreo del 5% de los beneficiarios, a la realización de los **controles automatizados** al 100% de los mismos.

Para que este sistema sea efectivo es imprescindible que los agricultores realicen una **declaración gráfica precisa**, ajustada a la realidad de los cultivos en campo, y que mantengan actualizado el **SIGPAC**.

La **monitorización** se afianza como la principal metodología de control que se aplicará durante el periodo de la nueva reforma de la PAC, al sustituir a los controles clásicos sobre el terreno y a los controles por teledetección.

Monitorización	
DIFERENCIAS EN CONTROLES TERRENO	
CLÁSICO	MONITORIZACIÓN
Control del 5% expedientes	100% de los exp.
Objetivo: Detectar errores en declaración	Prevenir el error en declaración.
Verificaciones en campo y realización de mediciones precisas	Verificación continua de la actividad agraria (no se mide)
Consecuencias: Penalizaciones o reducciones	Modificar la solicitud para evitar penalizaciones Presentar Fotos Geoetiquetadas (Hasta 31 de agosto)

Naturaleza preventiva

Los controles tradicionales, persiguen activamente la detección del error declarativo, con consecuencias para el declarante en forma de penalizaciones o reducciones de pagos. Estas inspecciones están focalizadas en identificar y deducir pequeñas áreas o superficies no admisibles, en ocasiones de escasa importancia económica.

Por el contrario, la monitorización de superficies tiene una naturaleza **preventiva** y prevé un sistema de avisos al agricultor para ir informándole de las incidencias que se van detectando en sus parcelas. Permite que el agricultor presente **pruebas** para resolver las incidencias comunicadas y/o modifique su solicitud de ayuda, en un plazo ampliado hasta el 31 de agosto, adecuándola a la realidad del terreno. Se evitan así, así reducciones y sanciones en las ayudas solicitadas.